

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con la disposición 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/027/DIS/97 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel GNP, S.A. de C.V., hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.

Cargo por	Unidades	Residencial	Comercial bajo consumo	Comercial alto consumo	Industrial bajo consumo	Industrial medio consumo	Industrial alto consumo	Industrial extra alto consumo
Servicio	Pesos	23.21	76.28	190.99	4,693.72	5,245.34	7,844.60	9,799.62
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	206.00	167.40	167.40	134.25	66.15	10.82	5.98
Distribución simple		-	-	-	-	-	-	-
Capacidad	Pesos/Gcal	-	-	-	120.82	59.53	9.74	5.38
Uso	Pesos/Gcal	-	-	-	13.43	6.62	1.08	0.60
Consumo adicional de gas (1)	Pesos/Gcal	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Empaque (1)	Pesos/Gcal	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA	0.20*PMA
Conexión no-estándar	Pesos/m	321.59	461.90	461.90	1,006.35	1,006.35	1,184.89	2,228.89
Pena por exceder capacidad reservada	Pesos/Gcal	-	-	-	74.10	74.10	74.10	74.10
Cheque devuelto (2)	Pesos	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99
Servicio de cobranza	Pesos	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99
Depósito por probar el medidor	Pesos	192.89	192.89	192.89	192.89	192.89	192.89	192.89
Desconexión	Pesos	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99
Reconexión	Pesos	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99	129.99

1) Aplica sólo para el servicio industrial de distribución con comercialización.

2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.65 de la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a Gigacalorías (Gcal) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel GNP, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Tampico, Tamps., a 31 de marzo de 2005.

Tractebel GNP, S.A. de C.V.

Gerente General

Ing. Carlos Bonamin

Rúbrica.

(R.- 210646)